

la duración del contrato se sometía a la prórroga indefinida de la ley del 64. En su argumentación explica que en su momento tuvo lugar un juicio previo de desahucio y que la negociación posterior dio lugar a la firma de una autorización para la ejecución de las obras.

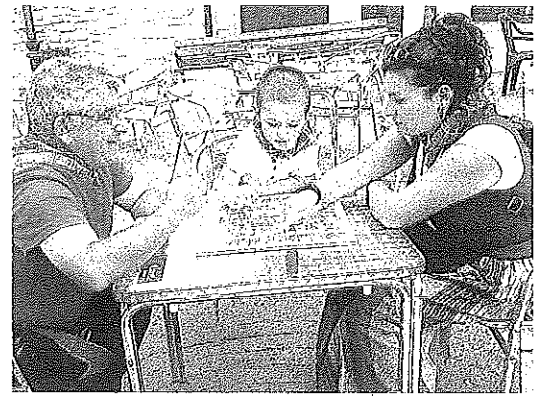
En febrero de 2009, la Audiencia Provincial de Álava dictó una sentencia sobre este particular y falló a favor de los propietarios del local. La sociedad recurrió la sentencia y la Audiencia volvió a confirmar su decisión. En consecuencia, los representantes de Eiz Azpe elevaron un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que finalmente ha resuelto no admitirlo a trámite.

Los magistrados de la Audiencia Provincial argumentaron en su sentencia que no consideraban acreditada la alegada renovación verbal del contrato, y explicaron que la ejecución de las obras por parte de la sociedad era necesaria por razones administrativas relacionadas con su actividad. "Es poco razonable que si se quiso renovar el plazo de duración del contrato no se hiciera así constar en el documento de autorización de las obras, cuando precisamente como consecuencia del ejercicio de las acciones judiciales constaba la voluntad del arrendador de dar por extinguida la relación arrendaticia", subraya el documento.

En su caso, los magistrados del Tribunal Supremo no entran a valorar las cuestiones internas del proceso seguido hasta ahora, sino que se limitan a explicar que no les corresponde a ellos "investigar si el agravio que se denuncia deriva de una infracción sustantiva, identificar la norma vulnerada y construir la argumentación del recurso, seleccionando los argumentos adecuados a fin de precisar en qué y por qué resulta infringido el derecho aplicable a la decisión del caso". Por ello no admiten el recurso de casación y declaran firme la sentencia de la Audiencia Provincial, lo que da luz verde al desahucio. Asimismo, impone a la sociedad gastronómica las costas judiciales. ●

ta en la disposición transitoria tercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos 94, es decir, el 31 de diciembre de 2014, se procediera al desahucio "pues no es cierto que en 2011 el

actor acordara que el plazo de duración del contrato fuera indefinido". La sociedad se opone y alega que en 2011 se produjo una renovación verbal del acuerdo, en virtud del cual



JUEGOS EN OION. La asociación de jubilados Santa María de Oion y el Instituto Foral de Bienestar Social celebraron ayer una jornada de convivencia entre abuelos y nietos con diversas actividades en la calle aprovechando el buen tiempo. La primera hora se dedicó a los juegos de antes, tanto el parchís como las tabas o la comba en la plaza de la Concepción. Y la segunda fue un espectáculo con el mago Ion. Foto: Pablo José Pérez

Masivo concurso de pintxos medievales

Un jurado fallará el ganador del certamen de Laguardia, mientras que los clientes decidirán el pintxo popular

LAGUARDIA - Mañana lunes, en la oficina de turismo de Laguardia, se conocerán los nombres de los ganadores del concurso de pintxos medievales que se está celebrando en Laguardia, organizado por la Asociación de dinamización comercial de Rioja Alavesa,

Estos pintxos se pueden disfrutar hoy también en horario de 12,00 a 15.00 horas y el precio del pintxo con vino joven, zurito o agua de 2,50 euros, y si se prefiere un vino de crianza, 3 euros. El bar Hiruko, Batzoki de Rioja Alavesa, Doña Blanca,

El Jubilado, Entreviñas y Olivos, Posada Mayor de Migueloa, restaurante El Bodegón, La Muralla y Villa Lucía Espacio Gastronómico son los establecimientos participantes y de entre ellos saldrán los dos ganadores. Por un a parte, un jurado profesional decide quién representará a Laguardia en el certamen del próximo año 2019 organizado por la red de ciudades y villas medievales de España y Portugal. Para ello, el pasado jueves, el jefe de cocina Javier Delgado de A Taberna Do Carallo; Mari Carmen Casado, chef del bar Triskari y el cocinero Jose Antonio de Parla del restaurante El Portalón, decidieron el pintxo ganador en la categoría profesional. Por otra parte, cualquier persona que pruebe estos pintxos, podrá votar sus preferidos. - Pablo José Pérez

Uda honetan

Diario zurekin doa

En tu ordenador o tablet en

www.presst.net



Diario

